



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO ORDENA OFICIAR – APLAZA AUDIENCIA

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: GABRIELA URREA DE GUZMÁN
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES- Y OTRO
Radicado: 05-001-31-05-008-**2020-00007-00**
Trámite: LEY 1149 DE 2007 Y LEY 2213 DE 2022

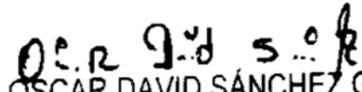
En audiencia celebrada el 21 de julio de 2023, por solicitud de la parte demandante se ordenó oficiar al Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Medellín para que, enviara al Despacho copia de las sentencias de primera y segunda instancia proferidas dentro del proceso ordinario con radicado 2007-00247; no obstante lo anterior y pese a haberse remitido dichos oficios desde el mismo día que se realizó la diligencia, solo hasta el día de hoy dicho juzgado procedió a dar respuesta indicando que dicho proceso *“fue enviado al Juzgado 15 Laboral del Circuito de Medellín, en marzo de 2009, despacho judicial que avocó conocimiento y le asignó el No. 015-2009-00233”*. En consecuencia, se hace necesario nuevamente librar oficios con destino al Juzgado Quince Laboral del Circuito de Medellín para que, en el término de diez (10) días hábiles allegue a este Despacho copia de las sentencias de primera y segunda instancia proferidas dentro del proceso ordinario con radicado No. 015-2009-00233.

Por lo anterior y ante la necesidad de realizar la audiencia de practica de pruebas con toda la prueba recaudada, el Despacho APLAZA la diligencia de que trata el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007 y programada para el día 28 de noviembre de 2023 a las 9.00 A.m., en su lugar se fija como nueva fecha para la realización de dicha diligencia para el día treinta de abril (30) de 2024 a las nueve de la mañana (9:00 A. M) de forma virtual.

NOTIFÍQUESE


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 149 fijados en la Secretaría del Despacho el día 29 de noviembre de 2023 a las 8 a.m.
El Secretario


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

Oscar David Sánchez Giraldo